

RESOLUCION 164/2017

Relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo (concurso-oposición) para la ampliación de la bolsa de trabajo de monitores para actividades infantiles, juveniles, y de ocio y tiempo libre, fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, y composición nominal de la Comisión de Selección.

Expirado el plazo de subsanación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as respecto de la convocatoria para la ampliación de la bolsa de trabajo de monitores para actividades infantiles, juveniles, de ocio y tiempo libre, mediante concurso-oposición, para la contratación con carácter laboral temporal, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de fecha 12 de julio de 2017.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en la sesión de fecha 15 de Marzo de 2017, y lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, según detalle que consta en la Resolución de la Alcaldía número 160/2017.

SEGUNDO.- El Tribunal calificador queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente titular:

D. Ricardo Serrano Montalbán

Presidenta suplente:

D^a Elena Gómez Lozano

Vocales titulares:

D. Lidia Patiño Soriano

D. María Rosa García Fernández

Vocales suplentes:

D. Felipe Valencia Montero

D^a Encarnación Asensio Rubio

Secretaria titular:

D^a Consuelo Pérez Ruiz

Secretario suplente:
D. Celedonio Ramírez Muñoz

TERCERO.- La realización del primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día **8 de agosto de 2017, a las 11 horas, en la Sala que se habilite al efecto en la Biblioteca Municipal** sita en Calle Mayor de Carnicerías nº 11, sirviendo, el anuncio de la presente Resolución, de convocatoria para los/as aspirantes admitidos/as en llamamiento único.

Los/as aspirantes deberán ir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

CUARTO.: - Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la web municipal.

En Almagro, a 4 de agosto de 2017

EL ALCALDE,

Fdo.- Daniel Reina Ureña

